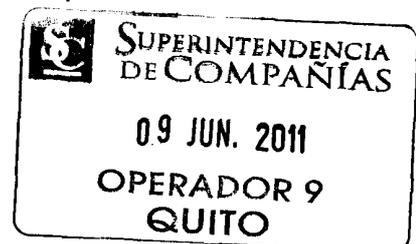


EMPRESA TRADETOURING AGENCIA DE VIAJES S.A.

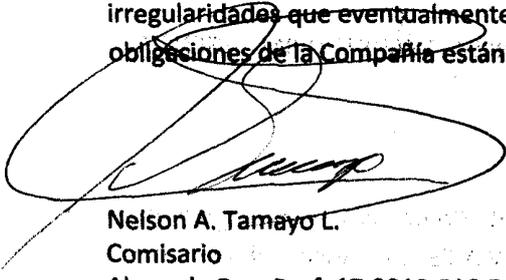
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.010,

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA TRADETOURING AGENCIA DE VIAJES S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA TRADETOURING AGENCIA DE VIAJES S.A. sociedad anónima constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2.010.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de TRADETOURING AGENCIA DE VIAJES S.A., al 31 de diciembre del 2.010 y los correspondientes estados de resultados de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados a mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA TRADETOURING AGENCIA DE VIAJES S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones.
5. Como parte de mi revisión, verifique, que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de EMPRESA TRADETOURING AGENCIA DE VIAJES S.A por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.



Por todo lo anteriormente expuesto, basado en los informes de la administración y de la evaluación del control económico interno de la Compañía, concluyo que los estados financieros de la Compañía referentes al periodo fiscal 2010 cumple con todos los procedimientos y técnicas de control adecuados para prevenir y detectar errores o irregularidades que eventualmente pudieran existir; por lo que el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía están de acuerdo a las normas y técnicas aplicadas para el efecto . .



Nelson A. Tamayo L.
Comisario
Abogado Reg. Prof. 17-2010-510 F.A.Q.
C.I. 1704435195

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
09 JUN. 2011
OPERADOR 9
QUITO